



Resolución de Alcaldía

N° 426-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 23 de septiembre del 2021

VISTO:

El Informe N° 1011-2021-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 19 de julio del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Informe N° 316-2021-AAQ-RO-MCO-GIDU/MDCN-T, de fecha 19 de julio del 2021, emitido por el Residente de Obra; el Informe N° 1619-2021-GIDU-GM/MDCN-T, de fecha 19 de julio del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 209-2021-LNLC-IO-MCO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 19 de julio del 2021, emitido por el Inspector de Obra; el Informe N° 892-2021-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 19 de julio del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 027-2021-JCMCH/SGE/GIDU/MDCN-T, de fecha 30 de julio del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 1691-2021- de Estudios; el Informe N° 311-2021-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 30 de julio del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 033-2021-VRAG-IO-MCO-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 30 de julio del 2021, emitido por el Inspector de Obra; el Informe N° 1153-2021-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 13 de agosto del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 312-2021-AAQ-RO-MCO-GIDU/MDCN-T, de fecha 14 de julio del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 1603-2021-GIDU-GM/MDCN-T, de fecha 17 de septiembre del 2021, emitido por el Residente de Obra; el Informe Desarrollo Urbano; el Informe N° 390-2021-AAQ-RO-MCO-GIDU/MDCN-T, de fecha 17 de septiembre del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 2081- N° 2081-2021-GIDU-GM/MDCN-T, de fecha 17 de septiembre del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 1176-2021-SGSI/GM/MDCN-T, de VRAG-IO-MCO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 21 de septiembre del 2021, emitido por el Inspector de Obra; el Informe N° 32-2021-CWZG-SGE-GIDU-MDCN-TACNA, de fecha 22 de septiembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 003-2021-CCMM-SGE-GIDU-MDCN-TACNA, de fecha 22 de septiembre del 2021, emitido por el Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 397-2021-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 22 de septiembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 2114-2021-GIDU-GM/MDCN-T, de fecha 22 de septiembre del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 036-2021-VRAG-IO-MCO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 23 de septiembre del 2021, emitido por el Inspector de Obra; el Informe N° 1192-2021-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 23 de septiembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 0908-2021-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 23 de septiembre del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N° 351-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 23 de septiembre del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Proveedor N° 8080 de fecha 23 de septiembre del 2021 emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 1011-2021-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 19 de julio del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, solicita replantear el diseño y dimensionamiento de la Sala de Exposición (Módulo "F"), a fin de contar con un ambiente útil y funcional para desarrollar todas las actividades que lleva a cabo la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva. Asimismo, recomienda poner de conocimiento a esta dependencia de las modificaciones que se realicen al Proyecto en dicho bloque.

Que, mediante Informe N° 316-2021-AAQ-RO-MCO-GIDU/MDCN-T, de fecha 19 de julio del 2021, emitido por el Residente de Obra Ing. Adderly Alferez Quispe, informa que resulta necesario contar con la opinión de la Inspección de obra, ya que actualmente se viene ejecutando la obra de acuerdo a la planimetría general (lámina AG-01 y AG-02) que data del año 2019, previo al brote del Covid-19 y en el caso del módulo "F", se aprobó un adicional de obra para su construcción. Asimismo, remite todos los actuados llevados a la fecha, a fin que la Inspección de Obra tome conocimiento de los alcances de los mismos y proceda a remitir su pronunciamiento correspondiente a la brevedad posible.

Que, mediante Informe N° 1619-2021-GIDU-GM/MDCN-T, de fecha 19 de julio del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite a Gerencia Municipal para su conocimiento, y a su vez sea derivado a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para conocimiento y pronunciamiento correspondiente.

Que, mediante Informe N° 209-2021-LNLC-IO-MCO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 19 de julio del 2021, emitido por el Inspector de Obra Ing. Luis Nicanor Loyola Cruz, solicita con carácter de urgencia el pronunciamiento por parte de la Sub Gerencia de Estudios, respecto a la solicitud planteada para la modificación del PIP: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA", por ende se solicita se derive el presente a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano con atención a la Sub Gerencia de Estudios para su pronunciamiento.

Que, mediante Informe N° 892-2021-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 19 de julio del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, informa que a la fecha se viene ejecutando las partidas del Módulo "F" o "4" programas en el Plan de Trabajo 2021 y toda modificación que se realice en la fase de ejecución al Expediente Técnico implicará la paralización de la obra, sus requerimientos y servicios correspondientes. En ese sentido, solicita se derive el presente de manera muy urgente a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano con atención a la Sub Gerencia de Estudios con la finalidad de pronunciarse a lo antes mencionado.

Que, mediante Informe N° 027-2021-JCMCH/SGE/GIDU/MDCN-T, de fecha 30 de julio del 2021, emitido por el Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios Arq. Julio Cesar Mendoza Chino, informa lo siguiente:

- Sobre dichas modificaciones de los planos del módulo F; toda vez que implican modificaciones en fase de ejecución de inversiones, se deberá proceder conforme a lo estipulado en la Directiva 04-2021-MDCN-T vigente, de Ejecución de Proyectos de Inversión e IOARR en la modalidad de Administración Directa, 8.2.6 MODIFICACIONES DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN E IOARR, numeral 8.2.6.2. Tramitación y/o Procedimiento (Adicionales y/o Deductivos); manifestando la necesidad de ejecutar modificaciones a nivel de adicionales y/o deductivos indicando la causal debidamente sustentada, conteniendo la información técnica correspondiente y presentando a la Sub Gerencia de Supervisión para revisión y evaluación.
- Asimismo, se recomienda tomar en consideración todos los alcances expuestos por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, de mantener el debido distanciamiento social de reducir la propagación del COVID-19, puesto que dicha dependencia es la encargada de llevar a cabo todas las



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

actividades sociales con la población. Todo ello, en concordancia con el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo del 2020, emitido por la Presidencia de Consejo de Ministros del Gobierno Nacional del Perú, declarando el estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del Covid-19.

Que, mediante Informe N° 311-2021-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 30 de julio del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite el informe que contiene la opinión del Arq. Julio Cesar Mendoza Chino, Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios designado para dar opinión de la consulta referido a las modificaciones en los planos del módulo F (sala de exposiciones) de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, TACNA". Por lo que recomienda se remita el presente informe y opinión del proyectista a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para su conocimiento y acciones correspondientes.

Que, mediante Informe N° 1691-2021-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 30 de julio del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite a Gerencia Municipal el presente y sus actuados para conocimiento, y a su vez sean derivados a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para conocimiento y acciones correspondientes.

Que, mediante Informe N° 033-2021-VRAG-IO-MCO-SGSI-GM/MDCN-T., de fecha 13 de agosto del 2021, emitido por el Inspector de Obra Ing. Víctor Raúl Abril Gómez, quien concluye en lo siguiente:

- Esta inspección luego de la evaluación realizada a los documentos de referencia antes mencionados, brinda una opinión favorable a las modificaciones en los planos del módulo F (sala de exposiciones), tomando en consideración las opiniones emitidas por el Arq. Julio Cesar Mendoza Chino en su calidad de Proyectista SGE y el Ing. Adderly Alferez Quispe en su calidad de Residente de Obra.
- Esta inspección recomienda que toda modificación en fase de ejecución, se deberá proceder conforme a lo estipulado en la Directiva 04-2021-MDCN vigente, de ejecución de Proyectos de Inversión e IOARR en la modalidad de administración directa.

8.2.6 MODIFICACIONES DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN E IOARR

8.2.6.2 tramitación y/o procedimiento (adicionales y/o deductivos); manifestando la necesidad de ejecutar modificaciones a nivel de adicionales y/o deductivos indicando la causal debidamente sustentada, conteniendo la información técnica correspondientemente y presentando a la Sub Gerencia de Supervisión para revisión y evaluación.

- Se recomienda a la Sub Gerencia de Estudios, dar cumplimiento con lo estipulado en el "Reglamento de Organización y Funciones-ROF", artículo 93° Funciones de la Sub Gerencia de Estudios: 6. Absolver consultas y modificaciones relacionadas al Expediente Técnico de Proyectos e inversión que se pudiesen presentar durante su elaboración y remitir el informe técnico para la consideración.

Finalmente, de acuerdo a la evaluación realizada al informe presentado por el Residente de Obra, esta inspección brinda Opinión Favorable a la modificación en los planos del módulo F (sala de exposiciones), el cual fue solicitado en beneficio a la ejecución del PIP: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, TACNA", por ende se solicita se derive el presente a la Unidad Ejecutora de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, para continuar con el trámite correspondiente.

Con copia de Cuaderno de Obra, a folios 85, se registra el Asiento N° 1125 con fecha 13 de agosto del 2021, el cual se toma conocimiento que a través del Informe N° 033-2021-VRAG-IO-MCO-SGSI-GM/MDCN-T, la inspección de Obra brinda Opinión Favorable a las modificaciones en los planos del Módulo "F" (Sala de Exposiciones) y donde se recomienda proceder conforme a lo estipulado en la Directiva N° 04-2021-MDCN-T, sobre ejecución de Proyectos de Inversiones e IOARR en la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Informe N° 1153-2021-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 13 de agosto del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite a Gerencia Municipal la opinión y/o evaluación correspondiente a la opinión del Proyectista a consulta sobre modificación en los planos del Módulo F (sala de exposiciones), a fin que se derive a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano con la finalidad de continuar el trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 312-2021-AAQ-RO-MCO-GIDU/MDCN-T, de fecha 14 de julio del 2021, emitido por el Residente de Obra Ing. Adderly Alferez Quispe, remite los Planos de distribución de la Sala de Exposición solicitados por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, para que tome conocimiento de los alcances de los mismos.

Que, mediante Informe N° 1603-2021-GIDU-GM/MDCN-T, de fecha 14 de julio del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite Planos de la Sala de Exposiciones correspondiente al Módulo F del Proyecto a la Gerencia de Desarrollo Económico Social para conocimiento y fines correspondientes.

Que, mediante Informe N° 390-2021-AAQ-RO-MCO-GIDU/MDCN-T, de fecha 17 de septiembre del 2021, emitido por el Residente de Obra Ing. Adderly Alferez Quispe, cumple con remitir la Modificación N° 17 en la Fase de Ejecución correspondiente a los expedientes del Deductivo N° 08 y Adicional N° 09 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, TACNA", para su revisión y evaluación correspondiente. Por lo que recomienda derivar a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para su revisión y evaluación, según corresponda.

Que, mediante Informe N° 2081-2021-GIDU-GM/MDCN-T, de fecha 17 de septiembre del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite a Gerencia Municipal el presente y sus actuados para su conocimiento y a su vez sea derivado a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para su conocimiento y respectiva atención.

Que, mediante Informe N° 035-2021-VRAG-IO-MCO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 21 de septiembre del 2021, emitido por el Inspector de Obra Ing. Víctor Raúl Abril Gómez, procede a revisar y evaluar el Expediente de la Modificación N° 17 en FASE DE EJECUCIÓN-ADICIONAL N° 09 (PARTIDAS NUEVAS)-DEDUCTIVO N° 08 (MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS), del PIP: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, TACNA", y solicita se derive el presente documento a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano con atención a la Sub Gerencia de Estudios, con la finalidad de que remita evaluación y opinión técnica correspondiente.

Que, mediante Informe N° 1176-2021-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 22 de septiembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, solicita se derive el presente documento de manera urgente a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano con atención a la Sub Gerencia de Estudios, con la finalidad de que remita evaluación y opinión técnica correspondiente.

Que, mediante Informe N° 32-2021-CWZG-SGE-GIDU-MDCN-TACNA, de fecha 22 de septiembre del 2021, emitido por el Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios Ing. Cesar Wilson Zapana Gauna, señala que de acuerdo a la revisión de la propuesta técnica en la especialidad de estructura de los ambientes





Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

destinados para Sala de Exposición y Sub Gerencia de Desarrollo Económico Social, la solución adoptada está de acuerdo a lo indicado en la NORMA E.030 DISEÑO SISMO RESISTENTE, por lo que da opinión favorable sobre la solución adoptada.

Que, mediante Informe N° 003-2021-CCMM-SGE-GIDU-MDCN-TACNA, de fecha 22 de septiembre del 2021, emitido por el Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios Arq. Carlo César Málaga Muñoz, opina que la propuesta técnica presentada con respecto al Planteamiento Arquitectónico está acorde a las necesidades estipuladas en los informes antes mencionados por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, el cual debe mantener el debido distanciamiento social a fin de reducir la propagación del Covid-19; puesto que, dicha dependencia es la encargada de llevar a cabo todas las actividades sociales con la población. Todo ello, en concordancia con el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo del 2020, el cual se declara el estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del Covid-19.

Que, mediante Informe N° 397-2021-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 22 de septiembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite el informe y opinión sobre propuesta técnica de los proyectistas del área de Estudios a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para su conocimiento y fines correspondientes.

Que, mediante Informe N° 2114-2021-GIDU-GM/MDCN-T, de fecha 22 de septiembre del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, deriva el presente a Gerencia Municipal para su conocimiento, y a su vez se recomienda que a través de su despacho se derive a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para su conocimiento y fines correspondientes.

Que, mediante Informe N° 036-2021-VRAG-IO-MCO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 23 de septiembre del 2021, emitido por el Inspector de Obra Ing. Víctor Raúl Abril Gómez, quien procede a revisar y evaluar el Expediente de la MODIFICACIÓN N° 17 EN FASE DE EJECUCIÓN – ADICIONAL N° 09 (PARTIDAS NUEVAS) – DEDUCTIVO N° 08 (MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS), solicitado para el PIP: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA - TACNA", informa lo siguiente:

DEL PRESUPUESTO DEL ADICIONAL N° 09

Del Adicional N° 09 (Partidas Nuevas)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
Total de Presupuesto Adicional	S/. 1,435,914.15

El presupuesto del Expediente Adicional N° 09 (Partidas Nuevas), asciende a la suma de **S/. 1, 435, 914.15 (Un millón cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos catorce con 15/100 soles).**

DEL PRESUPUESTO DEL DEDUCTIVO N° 08

Del Deductivo N° 08 (Menores Metrados)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
Total de Presupuesto Adicional	S/. 1, 837.79

El presupuesto del Expediente Deductivo N° 07 (Menores Metrados), asciende a la suma de **S/. 1, 837.79 (Mil ochocientos treinta y siete con 79/100 soles).**

Del Deductivo N° 08 (Partidas No Ejecutadas)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
Total de Presupuesto Adicional	S/. 891, 655.34

El presupuesto del Expediente Deductivo N° 07 (Partidas No Ejecutadas), asciende a la suma de **S/. 891, 655.34 (Ochocientos noventa y un mil seiscientos cincuenta y cinco con 34/100 soles).**

CUADRO DE RESUMEN DEL PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN	PERFIL	EXPEDIENTE APROBADO	MODIFICACION PRESUPUESTAL N°08 (Aprobado)	MODIFICACION PRESUPUESTAL N°09 (Solicitado)			TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO
				DEDUCTIVO N°08	ADICIONAL N°09	TOTAL	
COSTO DIRECTO		11,531,692.67	12,686,689.04	-804,948.76	1,293,616.36	488,667.60	13,175,356.64
GASTOS GENERALES (6.0%)		576,584.63	761,201.34	-48,296.93	77,616.98	29,320.05	790,521.39
COSTO DE OBRA		12,108,277.30	13,447,890.38	-853,245.69	1,371,233.34	517,987.65	13,965,878.03
GASTOS DE SUPERVISIÓN (4.0%)		461,267.71	507,467.57	-32,197.95	51,744.65	19,546.70	527,014.27
GASTOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA		57,658.46	56,399.23	-	-	-	56,399.23
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS		184,507.08	184,507.08	-	-	-	184,507.08
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTROL		115,316.93	125,599.63	-8,049.49	12,936.16	4,886.67	130,586.30
PRESUPUESTO TOTAL	11,017,345.00	12,927,027.48	14,321,963.89	-893,493.13	1,435,914.15	542,421.02	14,864,384.91
PORCENTAJE DE INCIDENCIA RESPECTO DEL EXP. APROBADO		100.00%	110.79%	-6.91%	11.11%	4.20%	114.99%
PORCENTAJE DE INCIDENCIA RESPECTO DEL PERFIL	100.00%	117.33%	129.99%	-8.11%	13.03%	4.92%	134.92%

El presupuesto del Expediente MODIFICACIÓN N° 17 EN FASE DE EJECUCIÓN – ADICIONAL N° 09 (PARTIDAS NUEVAS) – DEDUCTIVO N° 08 (MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS), asciende a la suma de **S/. 542, 421.02 (Quinientos cuarenta y dos mil cuatrocientos veintiún con 02/100 soles).**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Mediante INFORME N° 003-2021-CCMM-SGE-GIDU-MDCN-TACNA, el ARQ. Carlos Cesar Málaga Muñoz en su calidad de Proyectista de la SGE remite opinión sobre propuesta técnica del módulo F (MODIFICACIÓN N° 17 EN FASE DE EJECUCIÓN – ADICIONAL N° 09 (PARTIDAS NUEVAS) – DEDUCTIVO N° 08 (MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS)) en la cual opina lo siguiente:

(*) Sobre la modificación N 17 en la Fase de Ejecución (DEDUCTIVO N 08 Y ADICIONAL N 09) dichas modificaciones de los planos del módulo F; se realizan en fase de ejecución de inversiones, se deberá proceder conforme a lo estipulado en la Directiva 04-2021-MDCN-T vigente, de Ejecución de proyectos de Inversión e IOARR en la modalidad de administración directa, ...



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

(**) Así mismo, es la opinión del suscrito que la propuesta técnica presentada con respecto al Planteamiento Arquitectónico está acorde a las necesidades estipuladas en los informes antes mencionados por la Gerencia de Desarrollo Económico Social a fin de reducir la propagación del COVID-19; puesto que dicha dependencia es la encargada de llevar todas las actividades sociales con la población ...

- El presupuesto aprobado en el Expediente reformulado según la última modificación aprobada asciende a la suma de **S/. 14, 321, 963.89 soles** y un plazo de ejecución VIGENTE de **1, 676 días calendario**.
- El presente Expediente de la MODIFICACIÓN N° 17 EN FASE DE EJECUCIÓN – ADICIONAL N° 09 (PARTIDAS NUEVAS) – DEDUCTIVO N° 08 (MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS), es generado bajo las siguientes causales:

- Errores, omisiones o deficiencias en la elaboración del Expediente Técnico.**
- Hechos fortuitos o fuerza mayor imprevisibles.**

Conforme lo establece la Directiva Nro. 04-2021-MDCN-T., "Ejecución de Proyectos de Inversión e IOARR en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 143-2021-MDCN-T.

- El presupuesto solicitado en la MODIFICACIÓN N° 17 EN FASE DE EJECUCIÓN – ADICIONAL N° 09 (PARTIDAS NUEVAS) – DEDUCTIVO N° 08 (MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS), asciende a la suma de **S/. 542, 421.02 (Quinientos cuarenta y dos mil cuatrocientos veintinueve con 02/100 soles)**
- El presupuesto modificado al PROYECTO INTEGRAL según la MODIFICACIÓN N° 17 EN FASE DE EJECUCIÓN – ADICIONAL N° 09 (PARTIDAS NUEVAS) – DEDUCTIVO N° 08 (MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS), asciende en la suma de **S/. 14'864,384.91 soles.**
- Se recomienda al Residente de Obra tener en consideración lo plasmado en la DIRECTIVA NRO. 04-2021-MDCN-T, "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA" correspondiente a las Modificaciones en un Proyecto de Inversión e IOARR, la cual se detalla a continuación:

(**) 8.2.6. MODIFICACIONES DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN E IOARR

8.2.6.4. las adicionales en proyectos de inversión e IOARR, cuyos montos, restándole los presupuestos deductivos vinculantes, superen el quince (15%) del presupuesto del proyecto, luego de ser aprobadas por la entidad, requieren previamente a su ejecución la autorización expresa de la contraloría general de la república.

Todo ello referente al porcentaje de incidencia respecto al Expediente Técnico como se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	PERFIL	EXPEDIENTE APROBADO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N°08 (Aprobado)	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N°09 (Solicitado)			TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO
				DEDUCTIVO N°08	ADICIONAL N°09	TOTAL	
PORCENTAJE DE INCIDENCIA RESPECTO DEL EXP. APROBADO		100.00%	110.79%	-6.91%	11.11%	4.20%	114.99%
PORCENTAJE DE INCIDENCIA RESPECTO DEL PERFIL	100.00%	117.33%	129.99%	-8.11%	13.03%	4.92%	134.92%

- Se recomienda la aprobación de la MODIFICACIÓN N° 17 EN FASE DE EJECUCIÓN – ADICIONAL N° 09 (PARTIDAS NUEVAS) – DEDUCTIVO N° 08 (MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS), por un monto de **S/. 542, 421.02 (Quinientos cuarenta y dos mil cuatrocientos veintinueve con 02/100 soles)**, mediante Acto Resolutivo y de esta manera se puede cumplir con las metas trazadas en el **PROYECTO INTEGRAL**.

Finalmente, de acuerdo a la evaluación realizada y en virtud a la normativa vigente, esta **INSPECCIÓN** opina **PROCEDENTE** la aprobación de la MODIFICACIÓN N° 17 EN FASE DE EJECUCIÓN – ADICIONAL N° 09 (PARTIDAS NUEVAS) – DEDUCTIVO N° 08 (MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS), por un monto de **S/. 542, 421.02 (Quinientos cuarenta y dos mil cuatrocientos veintinueve con 02/100 soles)**, para la ejecución del PIP: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2332020, solicitando se **DERIVE** el presente informe a la **GERENCIA MUNICIPAL** con la finalidad de continuar con los trámites administrativos según correspondan para su **Certificación Presupuestal**, posteriormente para su aprobación mediante **Acto Resolutivo**.

Que, mediante Informe N° 1192-2021-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 23 de septiembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite el Informe del Inspector de Obra y a su vez, solicita a Gerencia Municipal se derive la presente de manera urgente a la Gerencia de Asesoría Jurídica con la finalidad de efectuar el Acto Resolutivo para continuar con el trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 0908-2021-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 23 de septiembre del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, informa que luego de haber realizado el análisis de los antecedentes y los saldos disponibles esta dependencia emite opinión presupuestaria favorable para la disponibilidad presupuestal de la Modificación N° 17 en Fase de Ejecución Adicional N° 09- Deductivo N° 08, por el importe de **S/ 542,421.02 soles**, y sugiere continuar con los trámites administrativos y emisión del acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 351-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 23 de septiembre del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, informa que conforme a los informes técnicos emitidos por las áreas correspondientes, y el análisis legal según corresponde a ésta Gerencia; OPINA en forma **FAVORABLE** la MODIFICACIÓN N° 17 EN FASE DE EJECUCIÓN ADICIONAL N° 09 (PARTIDAS NUEVAS) – DEDUCTIVO N° 08 (MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS) DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA", II ETAPA, con SNIP N° 371325 y Código Único de Inversiones N° 2332020, por el importe de **S/ 542,421.02 soles**, siendo el total del presupuesto modificado al proyecto integral la suma de **S/ 14,864,384.91 soles**, de acuerdo a los informes técnicos vertidos en el presente informe.

Que, la Resolución de la Contraloría N° 195-98-CG según el artículo 01°, inciso 3 señala que: "es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o Entidad que corresponda";

Que, conforme lo previsto en el párrafo 8.2.6.1 de la Directiva sobre "Ejecución de Proyectos de Inversión e IOARR en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 143-2021-MDCN-T, de fecha 04 de marzo del 2021, establece expresamente lo siguiente: "Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la Gerencia de Gestión de Proyectos, antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registro en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión.

Asimismo en el párrafo 8.2.6.2 de la Directiva precitada, establece expresamente lo siguiente: "Tramitación y/o procedimiento (Adicionales y/o Deductivos), mediante cuaderno de obra o control, el residente o responsable técnico manifestará la necesidad de ejecutar modificaciones a nivel de adicionales y/o





Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

deductivos que permitan el cumplimiento de las metas físicas, indicando la causal debidamente sustentada, la cual podrá ser por: Errores, omisiones o deficiencias en la elaboración del expediente técnico; y Hechos fortuitos o fuerza mayor imprevisibles. (...). Para la aprobación de un adicional y/o deductivo de la obra, el residente o responsable deberá presentar a la Gerencia de Gestión de Proyectos el expediente del Adicional y/o Deductivo dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la anotación en el cuaderno de obra o control, siempre que cumpla con lo establecido en la presente directiva y por separado según sea el caso de Adicionales y/o Deductivos, el cual contendrá la siguiente información (...). De ser técnicamente aprobado por el inspector o supervisor, dicho expediente adicional y/o deductivo deberá llevar la firma del residente e inspector o supervisor, para su registro en el Banco de Inversiones por parte de la Gerencia de Gestión de Proyectos, siendo posteriormente derivado a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización para la certificación presupuestal para finalmente ser remitido a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la emisión del acto resolutorio de aprobación.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante Provedo N° 8080 de fecha 23 de septiembre del 2021 el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone CONOCIMIENTO Y PROYECTAR RESOLUCIÓN;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° numeral 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA MODIFICACIÓN N° 17 EN FASE DE EJECUCIÓN ADICIONAL N° 09 (PARTIDAS NUEVAS) – DEDUCTIVO N° 08 (MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS) DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA", ETAPA II, con SNIP N° 371325 y CUI N° 2332020, por un monto de S/ 542,421.02 soles (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN CON 02/100 SOLES), siendo su presupuesto modificado al proyecto integral la suma de S/ 14,864,384.91 soles (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 91/100 SOLES), bajo la modalidad de ejecución administración directa, conforme el informe N° Informe N° 036-2021-VRAG-IO-MCO-SGSI-GM/MDCN-T y opinión favorable de disponibilidad presupuestal emitida por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, el mismo que se ejecutará con cargo a la fuente de financiamiento 18 canon y sobre canon, regalías y renta de aduanas, según el siguiente cuadro de resumen de presupuesto:

DESCRIPCIÓN	PERFIL	EXPEDIENTE APROBADO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N°08 (Aprobado)	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N°09 (Solicitado)			TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO
				DEDUCTIVO N°08	ADICIONAL N°09	TOTAL	
COSTO DIRECTO		11,531,692.67	12,686,689.04	-804,948.76	1,293,616.36	488,667.60	13,175,356.64
GASTOS GENERALES (6.0%)		576,584.63	761,201.34	-48,296.93	77,616.98	29,320.05	790,521.39
COSTO DE OBRA		12,108,277.30	13,447,890.38	-853,245.69	1,371,233.34	517,987.65	13,965,878.03
GASTOS DE SUPERVISIÓN (4.0%)		461,267.71	507,467.57	-32,197.95	51,744.65	19,546.70	527,014.27
GASTOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA		57,658.46	56,399.23	-	-	-	56,399.23
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS		184,507.08	184,507.08	-	-	-	184,507.08
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTROL		115,316.93	125,699.63	-8,049.49	12,936.16	4,886.67	130,586.30
PRESUPUESTO TOTAL	11,017,345.00	12,927,027.48	14,321,963.89	-893,493.13	1,435,914.15	542,421.02	14,864,384.91
PORCENTAJE DE INCIDENCIA RESPECTO DEL EXP. APROBADO		100.00%	110.79%	-6.91%	11.11%	4.20%	114.99%
PORCENTAJE DE INCIDENCIA RESPECTO DEL PERFIL	100.00%	117.33%	129.99%	-8.11%	13.03%	4.92%	134.92%

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano los Expedientes Técnicos MODIFICACIÓN N° 17 EN FASE DE EJECUCIÓN ADICIONAL N° 09 (PARTIDAS NUEVAS) – DEDUCTIVO N° 08 (MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS) DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA", ETAPA II, con SNIP N° 371325 y CUI N° 2332020, para su conservación, custodia y fines pertinentes de la ejecución de obra. BAJO RESPONSABILIDAD;

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

G.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

Alcaldía
GM
GAJ
GA
GPPyMI
GIDU
SGSI
SGSG
SGTlyC
Interesado
Archivo.